



JUAN PABLO
DUSSO
Concejal

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de mayo de 2022

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

NICOLAS ZAVALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de ordenanza de creación de una “Ciclovía o biciesenda, desde el ingreso al barrio Valle Chico sobre Avenida Ojo de Agua hasta Avenida Ocampo”, a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: Ing. Dusso, Juan Pablo.

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de las áreas correspondientes a la creación de una “Ciclovía o biciesenda desde la rotonda del ingreso al barrio Valle Chico sobre Avenida Ojo de Agua hasta Avenida Ocampo”, la cual se encuentra georeferenciada en el Anexo I de la presente.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de creación de una “Ciclovía o biciesenda desde la rotonda del ingreso al barrio Valle Chico sobre Avenida Ojo de Agua hasta Avenida Ocampo”, conforme se detalla en el Anexo I.

En virtud a lo solicitado por los vecinos de los barrios; Valle Chico, Ojo de Aguas, Achachay, Antinaco y sectores aledaños que hicieron llegar a mi persona el reclamo, los cuales me manifestaron que en esta zona no cuentan con ciclovía o biciesenda. Situación que dificulta a los ciclistas y caminantes transitar por el lugar y manifestaron que la zona se torna peligrosa debido a la constante circulación vehicular, esto preocupa a los vecinos que utilizan dicho tramo, razón por la cual considero necesario solicitar al Ejecutivo Municipal la realización de esta obra que cambiarán la calidad de vida de los vecinos.

El proyecto está dirigido a posibilitar una mejor circulación para los ciclistas, peatones, vehículos, y una mayor seguridad en la zona, mejorando la calidad de vida de las familias del sector sur oeste de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a los demás concejales que acompañen la presente iniciativa. –



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de creación de la “Ciclovia o biciesenda desde la rotonda del ingreso al barrio Valle Chico sobre Avenida Ojo de Agua hasta Avenida Ocampo conforme se detalla en el Anexo I.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las provisiones que determine.

ARTICULO 3º.- De forma.-

ANEXO I

